



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

BASES XII EDICIÓN FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES Y AUDIOVISUAL DE RAFAL, "RAFAL EN CORTO 2023"

El festival se desarrollará entre el **14 y el 21 de octubre de 2023**.

Durante esa semana, habrá una serie de actividades en el marco del festival con el objetivo de fomentar y promocionar el cortometraje y el contenido audiovisual en la localidad de Rafal. Podrán ser seguidas a través de las redes sociales y web del Ayuntamiento de Rafal (www.rafal.es/rafalencorto). La programación se publicará en dicha web.

A) ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

1. Puede participar (concurrir) toda aquella persona física cuya nacionalidad sea española y sea mayor de 18 años, o cualquier persona jurídica (representante).

B) PRESENTACIÓN DE OBRAS

2. Cada Autor/Productor/Distribuidor podrá presentar hasta un máximo de dos obras. Con la condición de no haber sido presentadas a este certamen en ediciones anteriores, y que hayan sido realizadas entre los años 2022 y 2023.
3. La temática del concurso es libre, y se establecen cuatro categorías a concurso:
 - a. Ficción
 - b. Animación
 - c. Autonómico
 - d. Infantil

Los trabajos que se presenten tendrán una duración máxima de 15 minutos.

Los formatos de vídeo recomendados por este festival son .mov o .mp4 y con una resolución de 1080, encuadre de 16:9. El formato de sonido recomendado es en estéreo 2:1.

4. Cada Autor/Productor/Distribuidor tiene de plazo desde la publicación de estas bases **hasta las 23:59 horas del día 15 de mayo 2023** (hora peninsular española) **para enviar e inscribir sus obras a concurso**. Pasada la fecha y hora no se admitirán más obras.
5. El cortometraje no puede ser una versión reducida o extendida de otro cortometraje. Tampoco se admiten tráileres de cortometrajes, obras no terminadas (work in progress), anuncios comerciales ni videoclips.
6. Todos aquellos trabajos que se presenten cuyo idioma no sea castellano, deberán de estar subtitulados a este idioma.
7. Cada Autor/Productor/Distribuidor tiene el derecho en cualquier momento del concurso a retirar la o las obras que desee. Para ello deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: concejaliasrafal@gmail.com

C) ¿DÓNDE PUEDO INSCRIBIRME?

8. Los Autores/Productores/Distribuidores pueden inscribir sus cortos en la plataforma online asociada a este festival:

[Festhome](#)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

www.rafal.es/rafalencorto

Las plataformas solicitarán cierta **información que deberá cumplimentarse debidamente** ya que la subida de la obra a dicha plataforma consta como inscripción automática al festival.

9. Las obras presentadas a la categoría Autónoma (ficción o animación) deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- a. Director/a o Productor/a nacido/a o residente en la Comunidad Valenciana.
- b. Productoras audiovisuales con sede en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.
- c. Obra producida en idioma Valenciano. Deberá estar subtitulada al castellano.

Para acreditar su participación en esta sección, deberán adjuntar en su inscripción copia de su DNI, o CIF en caso de tratarse de una productora, o hacerlo llegar al festival a través del correo: concejaliasrafal@gmail.com

Las obras presentadas a esta categoría que no cumplan el requisito o no envíen el archivo requerido, pasarán automáticamente y sin necesidad de comunicación previa a la categoría correspondiente.

10. Todos aquellos trabajos que participen en el certamen en cualquiera de las modalidades de participación deberán presentar **todos los apartados de los cuestionarios debidamente cumplimentados. De no ser así, quedarán descalificados** y por tanto no seguirán en el concurso.

D) DERECHOS Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

11. Tanto la plataforma como la organización del festival no distribuirán dichas obras a terceros, el contenido no se exhibe en sus sitios web sin el consentimiento de los autores.

12. Los cortometrajes quedarán en poder del festival para su incorporación al archivo del mismo. En el caso de que dicha obra fuera a ser utilizada siempre sería bajo la previa comunicación al Productor o Director y con su permiso para su exhibición en actos paralelos al festival pudiendo ofrecer una tasa de proyección a cada obra.

13. Los productores de los cortometrajes seleccionados **autorizan a la organización o tomar un fragmento de sus obras (1 minuto máximo)** para su difusión, como materia informativa del festival, en cualquier medio de comunicación incluido internet.

14. La información facilitada al festival será tratada según lo establecido en la normativa de protección de datos vigente. Será uso de ella para contactar con los participantes a fin de resolver cualquier cuestión relativa al festival y sus actividades. Para más información, consultar el aviso legal de nuestra web.

E) FECHAS Y COMUNICACIÓN

15. La **primera semana de junio**, se publicará un **listado** con los **cortos recibidos** que cumplen con las bases. Será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los puntos de las presentes bases, así como la falta de información en los formularios de inscripción.

16. La **primera semana de septiembre** se publicará la **selección oficial** de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

todas las categorías. Además, se comunicará a los directores/as la condición de seleccionado oficial y de nominado en su caso.

17. Los nominados de cada sección recibirán un correo de confirmación de asistencia al festival. Una vez recibido tendrán un **plazo de dos semanas** desde el envío de ese mensaje por parte de la organización **para confirmar su asistencia** o la de un/una representante debidamente autorizado/a.

18. Los nominados tendrán que cumplir una de las dos siguientes condiciones para poder optar a premio:

- a. Confirmar asistencia a la **gala de clausura** del director/a o de un/a representante, que tendrá lugar el **21 de octubre** en el Auditorio municipal de Rafal, "Arte Musical".
- b. Enviar un vídeo de menos de 1 minuto de duración de agradecimiento al jurado por la nominación y posible entrega del premio en su categoría.

19. La organización proveerá de alojamiento a los/as nominados en la noche de la gala de clausura y entrega de premios, así como a un/a acompañante. Se enviará un correo solicitando confirmación a cada uno de ellos para reservar la noche correspondiente.

20. Los cortometrajes seleccionados deberán enviar antes del 15 de septiembre de 2023 una copia del cortometraje para proyección por Wetransfer, Dropbox, etc, a: concejaliasrafal@gmail.com .El peso del archivo digital recomendado para poder proyectar de manera óptima no debe superar los 3 GB. Los cortometrajes deberán proporcionar subtítulos en castellano para hacer las proyecciones accesibles a todo el mundo.

F) JURADO Y PALMARÉS

21. El jurado estará compuesto por profesionales del medio y/o ligado al mismo estrechamente, también podrán formar parte personas relevantes culturalmente y que se pueda acreditar su conocimiento del medio.

22. El jurado seleccionará tres nominados por categoría de entre los cuales se obtendrá el ganador de cada sección competitiva.

23. Todas las categorías tendrán la misma importancia: Ficción, Animación y Autonómico; por lo que tendrán su correlación en la cuantía de los premios a entregar.

24. Un equipo calificador seleccionará diferentes cortometrajes de temática infantil que serán proyectados, durante una mañana durante la semana del festival, ante alumnos de 3º, 4º y 5º de primaria, que con sus votos escogerán el trabajo que será galardonado con el Premio al mejor Cortometraje Infantil.

25. Las decisiones del jurado serán inapelables. Los premios otorgados se entregarán en la gala de clausura el 21 de octubre de 2023.

26. El **palmarés** está formado por los siguientes premios:

- Premio al mejor Cortometraje Nacional Ficción: 600€ y trofeo.
- Premio al mejor Cortometraje Nacional Animación: 600€ y trofeo.
- Premio al mejor Cortometraje Autonómico: 600€ y trofeo.
- Premio al mejor Cortometraje Infantil: Trofeo.
- Premio especial del público: Trofeo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

27. Todos los premios serán entregados a sus autores o, en su lugar, las personas designadas por estos. Aquellos cuyos galardonados no estén presentes se harán llegar por mensajería en un plazo máximo de 3 meses.

28. En el caso de obtener alguno de los premios otorgados por este Festival, deberán incluir los premiados una referencia escrita a dicho premio al inicio o final de todas las copias de la película que distribuyan para futuros certámenes, etc., además de todo el material informativo que acompaña a la obra. Este será facilitado por la organización del festival, una vez finalizado este.

H) PAGOS

29. Cualquier premio obtenido es excluyente de todos los demás premios con dotación económica.

30. Los premios se abonarán a través de un cheque nominativo/transferencia bancaria expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Rafal, a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción como participante en el concurso. Estando sujetos a las retenciones que determinen las normas fiscales vigentes.

El pago se realizará en un plazo no superior a los tres meses de la Gala de clausura. La organización facilitará al ganador, los requisitos necesarios de documentación para el abono de los premios.

Si la Organización no consigue establecer contacto en dicho plazo el premio quedará desierto.

H) CONDICIONES LEGALES

- A) Los participantes no deberán incurrir en causa de prohibición de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de Noviembre.
- B) En caso de que no hubiera participantes, la participación fuera inferior a lo esperado, o a la calidad de los cortos no fuera la mínima exigida en las bases RAFAL EN CORTO y/o por el Jurado, los premios podrán declararse desiertos o se podrá cancelar el presente Festival. También podrá cancelarse el Festival incluso una vez empezado, por circunstancias de fuerza mayor a consideración de la Asociación. La cancelación del festival **NO supondrá** que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo en ninguno de los supuestos señalados.
- C) **Para resolver cualquier duda de participación se pone a disposición de la cuenta de correo email: concejaliasrafal@gmail.com**
- D) Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Festival, los ganadores y resto de Participantes en el mismo hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales que correspondan a la localidad de Rafal (Alicante).
- E) En caso de que algún trabajo no cumpla algún punto de las presentes bases quedará automáticamente descalificado.